



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 067-2012-CR/GRL

Huacho; 25 de mayo del 2012.

VISTO: El pedido del Consejero Delegado en el cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria que el Memorandum N° 769-2012-GRL-GGR que contiene el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2015, para su pase a Comisión.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 24 de mayo del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado en el cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria que el Memorandum N° 769-2012-GRL-GGR que contiene el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2015, para su pase a Comisión; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaral y Consejero Delegado; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de revisión del Memorandum N° 769-2012-GRL-GGR que contiene el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2015.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro
Consejero Regional por la provincia de Yauyos
- Secretario : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Consejero Regional por la provincia de Barranca
- Miembro : Señora Rosa Liliana Torres Castillo
Consejero Regional por la provincia de Cañete

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huaura autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO